



Plan De Formación Ciudadana 2025

Ley N.º 20.911¹

¹ http://www.ciudadaniayescuela.cl/





1) PRESENTACIÓN EL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

- a) A contar de la entrada en vigor de la ley que establece la obligatoriedad de todos los establecimientos del país de contar con un Plan de Formación Ciudadana, será un deber de todos los establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado crear e implementar dicho Plan.
- b) De acuerdo con esta normativa, la formación ciudadana corresponde a un conjunto de conocimientos y actitudes que se promueven entre niños, niñas y adolescentes y le permite una integración efectiva a la vida en sociedad, contribuyendo así a la cohesión social.
- c) Los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia. En el caso de la educación parvularia, este plan se hará de acuerdo con las características particulares de este nivel y su contexto, por ejemplo, a través del juego.
- d) Este plan, además, propone a los establecimientos educacionales desarrollar un instrumento nuevo, sino más bien articula y profundiza los instrumentos institucionales existentes (PEI, PME, etc.) desde el eje de la participación y vida democrática.

Al incorporar de manera la educación en derechos humanos, la formación ciudadana y el conocimiento cívico convergen con los principios centrales de la educación, pues esta busca relevar –a través de las prácticas escolares– una visión integral de la calidad educativa. Qué mejor espacio para pensar y diseñar aulas más inclusivas que la formulación de las acciones del Plan de Formación Ciudadana. Es en la interacción diaria cuando se aprende la ciudadanía, relevando el interés por lo público, por el bien común, en definitiva, por el otro.

La convivencia democrática permite el desarrollo de variadas competencias para que las y los ciudadanos experimentan día a día una mejor democracia, para que conozcan sus derechos y adquieran habilidades para solucionar problemáticas a través del diálogo. Vivir la ciudadanía hoy, significa interactuar con el otro desde el principio de la alteridad y la empatía, dado que junto a otros es que se encuentran soluciones a las diversas complejidades de las relaciones cotidianas y la búsqueda del bien común. Del mismo modo, se aprende también cuando el individuo se hace responsable de la existencia del otro.

Hoy, nuestro país, tal y como lo señala también el informe de Desarrollo Humano 2015 de PNUD, se encuentra en un proceso de debate respecto del país que quiere ser; de qué se debe cambiar y qué se desea mantener. Para que estos procesos de diálogo sean parte de la manera en que se construye la sociedad es necesario que nuestro liceo logre involucrar a toda la comunidad en procesos de diálogo y discusión permanente.





En este contexto, se hace necesario contar con una ciudadanía consciente y crítica, por lo que nuestro liceo tiene el desafío de soñar una convivencia distinta entre sus actores a través de este plan de formación ciudadana. En otras palabras, nuestro plan busca promover una nueva manera de desarrollar el pensamiento crítico y deliberativo, a través de espacios de convivencia más participativos

2.- Los ejes temáticos que contiene nuestro plan de formación ciudadana, son los siguientes:

- A) Ciudadanía y democracia: se entiende por ciudadanía como la facultad que posee una persona dentro de un Estado para participar responsablemente en la vida política del mismo eligiendo y siendo elegido; y comprendemos al régimen democrático no sólo como un sistema político en el cual se produce la alternancia pacífica del ejercicio del poder, sino que también, como una forma de vida en la que se desarrolla la libre discusión de ideas y la existencia de diversas manifestaciones ideológicas, sexuales, raciales, religiosas dentro de un marco jurídico que junto con establecer un orden legal basado en la tolerancia y el respeto a los derechos humanos, garantice el total desarrollo de los atributos democráticos. En este ámbito, nuestro plan desea contribuir a que los estudiantes que se forman y que se formarán en nuestras aulas sean capaces de adquirir y emplear las herramientas que les permitan ser personas que se interesen por la marcha política y social del país, y que en el marco de la aceptación de toda diversidad y de la sana convivencia, sean capaces de contribuir al desarrollo de una sociedad verdaderamente democrática e inclusiva.
- B) Derechos Humanos y Derechos del Niño: se define como Derechos Humanos a un conjunto de elementos y valores que constituyen la identidad del sujeto y que vienen desde el nacimiento, siendo por lo tanto anteriores a los Estados y por ello resguardados por todas las entidades políticamente organizadas. "Todos los hombres nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos a los otros" (artículo 1° de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, 10 de diciembre de 1948). Dentro de esta misma lógica, se deben enmarcar los derechos de las niñas y niños, que de acuerdo con la Declaración de los Derechos del Niño firmada por la Organización de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1959 y complementada con la Convención de los Derechos del Niño de 1989, es deber de los Estados del mundo promover los derechos de los niños y al mismo tiempo, considerar a la escuela como el principal agente de respeto y difusión de las buenas prácticas hacia la infancia. Los derechos del niño basan su accionar en cuatro principios rectores, que son:
 - 1.- No discriminación.
 - 2.- El interés superior del niño.
 - 3.- Supervivencia, desarrollo y protección de la infancia
 - 4.- Participación.





C) Institucionalidad políticas: corresponde al conjunto de organismos que constituyen el organigrama político de nuestro país y que son la base del funcionamiento del Estado. Estimamos que nuestros educandos, como futuros ciudadanos comprometidos con la marcha del país, deben poseer sólidos cimientos académicos que les permitan conocer el funcionamiento de los poderes públicos a nivel local, regional y nacional, con el propósito de poder integrar potencialmente algunas de las instancias que la organización política vigente establece como elementos de la administración del Estado en sus distintos ámbitos. Con el conocimiento de nuestra institucionalidad política, se logra comprender la importancia de la existencia de organismos que estructuran y administran nuestra realidad nacional, y al mismo tiempo se genera una motivación por el ejercicio de los derechos cívicos.

3) PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN:

- a) Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía, y los deberes y derechos asociados a ella. Fomentar en los y las estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica y responsable.
- b) Fomentar el desarrollo del pensamiento crítico atreves de la participación ciudadana activa y propositiva.
- c) Promover el conocimiento, comprensión y análisis del estado de derecho y la institucionalidad en Chile.
- d) Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los y las estudiantes con los derechos humanos.
- e) Fomentar en las y los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
- f) Fomentar la participación de los y las estudiantes en tema de interés público.
- g) Garantizar una gestión y una cultura democrática y ética en la escuela.
- h) Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.

Entre las acciones concretas que el Plan de Formación Ciudadana considerara, cabe destacar:

- Una planificación curricular que visibilice de modo explícito los objetivos de aprendizaje transversales que refuerzan el desarrollo de la ciudadanía.
- La realización de talleres y actividades extra- programáticas.
- La formación de docentes y directivos en el área.
- Estrategias para asegurar la debida representación y participación de los estudiantes en decisiones propias del quehacer escolar.





4) IDEARIO LAAP

MISIÓN

Somos un Liceo de la comuna de Providencia, polivalente y mixto comprometido con la educación pública, a través de una sólida formación académica, valórica y altas competencias laborales que fomentan el respeto a la inclusión y diversidad.

VISIÓN

El liceo Polivalente Arturo Alessandri Palma busca consolidarse como un espacio generador de oportunidades, logros académicos, competencias laborales, una sólida formación socioemocional y ciudadana para nuestras y nuestros estudiantes, a través del compromiso, participación y el trabajo de toda la comunidad educativa.

SELLOS

Inclusivos/vas:

Es un enfoque para entender la importancia y el valor de la diversidad en todas sus formas garantizando la igualdad de oportunidades y posibilidades para el óptimo desarrollo de las y los estudiantes.

Excelencia Académica

Implica un compromiso constante con el aprendizaje, la mejora continua y la búsqueda de la más alta calidad en la educación y la formación.

Sólidas Competencias Laborales

Estudiantes con alta capacidad y preparación para su desempeño y mantenimiento en el campo laboral.





5) ETAPAS DE IMPLEMENTACIÓN:

Las principales áreas para trabajar junto a la comunidad educativa son:

- b) PLANIFICACIÓN
- c) MONITOREO
- d) EVALUACIÓN
 - La planificación estará a cargo del departamento de historia quienes, podrán trabajar articuladamente con otros departamentos.
 Esta planificación contempla acciones semestrales y calendarizadas entre abril y noviembre. La planificación será compartida y sociabilizada a todos los miembros de la comunidad educativa por el equipo de UTP.
 - La puesta en marcha y monitoreo de actividades planificadas estará a cargo de UTP y el equipo de docentes de los
 departamentos que participen en este plan. Se verificará que todas las actividades planificadas se ejecuten durante el año y la
 evidencia de las acciones mensuales o semestrales sean cargadas en una carpeta compartida. Los medios de registro pueden
 ser entre otros: presentaciones, registro fotográfico, planificaciones, etc.
 - La evaluación de este plan se hará al finalizar al año a través de una encuesta para medir el impacto de las acciones. Se focalizará la consulta en grupos curso, por ejemplo: 1 séptimo, 1 octavo, 1 primero medio, 1 segundo medio, 1 tercero medio y 1 cuarto medio. Posterior a esta evaluación los equipos analizarán estos datos y planificar el año siguiente y/o generar acciones correctivas para mejorar el plan en función de los resultados y el impacto de estas actividades en las conductas y/o conocimiento de las estudiantes en esta materia. Esta evaluación debe ser al finalizar el mes de noviembre del año lectivo.





6) PLAN ANUAL DE TRABAJO

Disponible en el siguiente enlace:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1WXL2AkjqmoyLQHnjiWq-1VOLWRtDtYZu4PnSxi4Xsjk/edit?usp=sharing

7) CARTA GANTT

| Actividades Mensuales | M | Α | M | J | J | Α | S | 0 | N | D |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Difusión de plan a la comunidad | Χ | | | | | | | | | |
| Entrega de planificación anual a la comunidad y publicación | | Х | | | | | | | | |
| Monitoreo de tareas y actividades | | | Χ | Χ | Χ | Χ | Χ | Χ | | |
| Evaluación de impacto | | | | | | | | | Χ | |
| Análisis de los resultados | | | | | | | | | | Х |